

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—El incremento del 2,50 por 100 del artículo tercero de la Orden ministerial de 24 de enero de 1980, aplicable a los servicios de transporte interurbano prestados por vehículos provistos de autorización VI, se computará únicamente para los precios por vehículo/kilómetro, fijados en la columna primera del cuadro del artículo primero de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1979. En el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, los titulares de los vehículos deberán cumplimentar lo previsto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 15 de octubre ya citada.

Segundo.—El incremento del 2,50 por 100 del artículo segundo de la Orden ministerial de 24 de enero de 1980, aplicable a los servicios públicos discrecionales contratados por coche completo, se aplicará sobre las tarifas actualmente vigentes, excluyéndose del cómputo las paralizaciones previstas en el punto segundo de la Resolución directiva de 13 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Tercero.—La elevación de tarifas base vigente para las concesiones de servicio público de transporte de viajeros por carretera, acordada por el artículo primero de la Orden ministerial de 24 de enero de 1980, se aplicará a los mínimos de percepción en vigor, incrementando el actual en la cantidad resultante de multiplicar el recorrido mínimo de 5 kilómetros por 0,072, redondeándose a 1 peseta.

En los restantes precios finales al usuario, el número de kilómetros a computar será el que figure en los actuales cuadros de tarifas de aplicación.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.

Sres. Subdirectores generales y Jefes de los Servicios de Transportes Terrestres.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

2150

*ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se determina la aplicación que ha de darse a los bienes de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.*

Ilmos. Sres.: El artículo segundo del Real Decreto 1724/1978, de 23 de junio, por el que se transfieren determinadas funciones públicas y recursos de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, declara que la Dirección General de Servicios Sociales determinará la aplicación que debe darse a los fondos y bienes sociales de la Asociación afectados por lo dispuesto en el citado Real Decreto, según lo previsto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1958 y 14 de diciembre de 1959, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Nacional de la Asociación y con el asesoramiento de la Comisión de Transferencia a que se refiere la disposición adicional primera del Real Decreto mencionado.

En uso de las facultades que le confiere el citado artículo, la Dirección General de Servicios Sociales, de conformidad con el acuerdo tomado por dicha Junta Nacional, previo el asesoramiento de la Comisión de Transferencia, ha estimado que diversos bienes sociales de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles pueden integrarse en el Patrimonio de la Seguridad Social, por ser idóneos para el cumplimiento de sus fines, elevando, en consecuencia, la correspondiente propuesta.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional tercera del Real Decreto 1724/1978, de 23 de junio, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Los bienes y derechos del patrimonio de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles que se relacionan en el anexo I de esta Orden pasan a formar parte del patrimonio de la Seguridad Social, quedando adscritos al Instituto Nacional de Servicios Sociales, para los fines del Servicio Social de Minusválidos.

2. El Instituto Nacional de Servicios Sociales podrá disponer de estos bienes para:

a) Cederlos en uso a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, en su calidad de Entidad operativa del Servicio Social de Minusválidos, para los fines a que se hace referencia en el párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1724/1978, de 23 de junio.

b) La cesión en uso a Centros de Trabajo Protegido, a Cooperativas de Minusválidos o a trabajadores minusválidos autónomos, que desarrollen las acciones a que se refieren las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta del citado Real Decreto, o actividades similares.

Art. 2.º Los bienes del patrimonio de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles enumerados en el anexo II de esta Orden se integran en el patrimonio de la Seguridad Social, quedando adscritos a la Tesorería General de la Seguridad Social, quien podrá ceder el uso de determinados bienes a Centros de Trabajo Protegido, Cooperativas de Minusválidos, trabajadores autónomos, que en un futuro demanden la necesidad de los mismos, previo informe del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Art. 3.º Los bienes muebles de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles quedarán integrados en el patrimonio de la Seguridad Social, quedando adscritos, para los fines del Servicio Social de Minusválidos, al Instituto Nacional de Servicios Sociales, que podrá disponer, en su caso, de los mismos en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 1.º

### DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Direcciones Generales de Régimen Económico de la Seguridad Social y de Servicios Sociales para resolver las cuestiones que puedan plantearse en la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de enero de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social, Directores generales de Régimen Económico de la Seguridad Social y de Servicios Sociales y Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

### ANEXO I

*Albacete:*

Situación: Jesús del Gran Poder, 1. Albacete. Superficie: 9.462,84 metros cuadrados. Lindante: Norte, terrenos de don Diego Sánchez; Sur, camino de servidumbre e Internado Benéfico Provincial; Este, finca matriz, propiedad de la Diputación, y Oeste, carretera nacional de Madrid-Cartagena.

Situación: Cristóbal Pérez Pastor, 72. Albacete. Superficie: 353,44 metros cuadrados.

*Badajoz:*

Situación: Ramón Albarrán, 10. Badajoz. Superficie: 430 metros cuadrados, en dos plantas: Bajo y principal.

*Barcelona:*

Situación: Fray Luis de León, 239-241. Sabadell. Superficie: 110 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Salvadors, 24. Barcelona. Superficie: 145 metros cuadrados, planta baja.

*Cádiz:*

Situación: Plaza de la Candelaria, antes Castelar, número 6. Cádiz. Superficie: 96 metros cuadrados por planta: Planta baja, primera y segunda.

*Córdoba:*

Situación: Plaza San Juan de la Cruz, 4. Córdoba. Superficie: 200 metros cuadrados, en planta baja.

*Guadalajara:*

Situación: Miguel de Cervantes, 14, y cuesta del Matadero, 15. Superficie: 110 metros cuadrados, en planta baja.

*Jaén:*

Situación: Egidio de Alcantarilla, 27 y 29. Jaén. Superficie: 391,32 metros cuadrados, en sótano y semisótano.

*León:*

Situación: Finca «La Fanfalia». Armunia (León). Superficie: Solar de 10.690 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Dionisio Calvo y camino de servidumbre; Sur, el vendedor y camino que une la carretera de circunvalación de Alfageme; Este camino de servidumbre, y Oeste, el vendedor y camino de servidumbre.

Situación: Modesto Lafuente, 3. León. Superficie: 143 metros cuadrados, planta baja y sótano.

*Logroño:*

Situación: Capitán Cortés-Calvo Sotelo. Logroño. Superficie: 114,92 metros cuadrados, dos plantas: Baja y primera.

*Madrid:*

Situación: Solana, 42. Parcela X-1. Torrejón de Ardoz. Superficie: 1.008 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Solana, 48-50-52. Parcela X-2. Torrejón de Ardoz. Superficie: 2.903 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Teresita González Quevedo, 4. Madrid. Superficie: 130 metros cuadrados, en planta baja.

Situación: Plaza San Amaro, 5. Madrid. Superficie: 132 metros cuadrados, en planta baja.

Situación: Andrés Mellado, 31-33. Madrid. Superficie: 467,50 metros cuadrados, en planta baja.

Situación: Eugenio Salazar, 2. Madrid. Superficie: 427,68 metros cuadrados, dos sótanos, semisótano, planta baja y tres plantas alzadas.

#### Málaga:

Situación: Madre de Dios, 12. Málaga. Superficie: 253,24 metros cuadrados, cuatro plantas.

#### Murcia:

Situación: Cuesta Piñero, s/n. Churra (Murcia). Superficie: 15.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, finca matriz; Sur, doña Rafaela Sánchez Serrano; Este, cuesta Piñero, y Oeste, don Antonio Sánchez Serrano.

#### Oviedo:

Situación: Arzobispo Guisasola, 14. Oviedo. Superficie: 358,50 metros cuadrados, tres plantas.

#### Las Palmas:

Situación: Las Rubieras. Simón Bolívar, s/n. Telde. Superficie: 1.265 metros cuadrados, nave industrial.

Situación: Felipe Massieu Falcón, 7. Las Palmas. Superficie: 160 metros cuadrados, dos plantas y sótano.

#### Sevilla:

Situación: Abades, 35. Sevilla. Superficie: 218,45 metros cuadrados, tres plantas.

#### Valencia:

Situación: San Dionisio, 8. Valencia. Superficie: 524 metros cuadrados, sótano y tres plantas.

#### Vizcaya:

Situación: Uribitarte. Bilbao. Superficie: 160 metros cuadrados, en planta baja.

#### Zaragoza:

Situación: Miguel Servet, 1-3. Zaragoza. Superficie: 339 metros cuadrados, en planta baja.

Situación: Miguel Servet, 1-3 (entrada posterior). Zaragoza. Superficie: 396,50 metros cuadrados, sótano.

### ANEXO II

#### Alicante:

Situación: Berenguer de Marquina, 7. Alicante. Superficie: 200 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Berenguer de Marquina, 7. Alicante. Superficie: 14,10 metros cuadrados, planta baja.

#### Baleares:

Situación: Santa Clara, 21. Palma de Mallorca. Superficie: 166 metros cuadrados.

#### Barcelona:

Situación: Avenida San Antonio María Claret, 500-502. Barcelona. Superficie: 175,75 metros cuadrados, en planta baja, y 68,63 metros cuadrados, en entresuelo.

Las seis parcelas reseñadas a continuación son anexos al Instituto Guttman.

Situación: Barriada S. Martín de Provensals, 292. Barcelona. Superficie: Solar de 361,78 metros cuadrados. Lindante: Sur, don José Comellas Rosell; Este, doña María Antonia Ventosa Izquierdo, y Oeste, señores Grau-Torner.

Situación: Avenida Meridiana. Barriada S. Martín de Provensals, 292. Barcelona. Superficie: Solar de 66,33 metros cuadrados. Lindante: Sur, don José Comellas Rosell; Este, don Joaquín Costa, y Oeste, el vendedor y don Santiago Pérez.

Situación: Garcilaso, 75. Barriada S. Martín de Provensals. Barcelona. Superficie: Solar de 271 metros cuadrados. Lindante: Norte, Garcilaso, 73; Sur, señores Grau-Torner, y Este, avenida Meridiana.

Situación: Garcilaso, 75. Barriada S. Martín de Provensals. Barcelona. Superficie: Solar de 169,58 metros cuadrados. Lindante: Sur, el vendedor; Este, avenida Meridiana y don Antonio Pons, y Oeste, finca número 73.

Situación: Barriada S. Martín de Provensals, con frente a la calle Juan de Garay. Barcelona. Superficie: Solar de 101,25 metros cuadrados.

Situación: Barriada S. Martín de Provensals, con frente a la calle Juan de Garay. Barcelona. Superficie: Solar de 304,84 metros cuadrados.

#### Cádiz:

Situación: José Antonio Primo de Rivera, 18. Medina Sidonia. Superficie: 200 metros cuadrados.

#### La Coruña:

Situación: Plaza Millán Astray. La Coruña. Superficie: 113 metros cuadrados, planta baja.

Situación: Parroquia del Carmen. Las Jubias. Superficie: Solar de 4.605 metros cuadrados. Lindante: Norte, carretera general de Madrid; Sur, rivera-mar desembocadura Pasaje, y Este, camino público.

#### Granada:

Situación: Plaza Campos Eliseos, 4, 2.º Granada. Superficie: 273,61 metros cuadrados, sótano y cuatro plantas.

Situación: Polígono La Unidad (ASEGRA). Término municipal de Peligros. Superficie: Solar de 3.005 metros cuadrados.

#### Guipúzcoa:

Situación: Juan José del Prado, 9. San Sebastián. Superficie: 60 metros cuadrados, planta baja.

#### Huesca:

Situación: Cabestany, 2. Huesca. Superficie: 21 metros cuadrados, planta primera.

#### Jaén:

Situación: Martínez Molina, 1. Jaén. Superficie: 64 metros cuadrados, sótano, planta baja, primero y segundo.

Situación: Glorieta o Fuente de la Peña. Superficie: Solar de 4.435 metros cuadrados. Lindante: Norte, terrenos del Obispado de Jaén; Sur, don Juan Pedro Toledano; Este, finca matriz, y Oeste, doña Josefina Sánchez Rodríguez.

#### Lugo:

Situación: Paraje «Do Castro de Centulie». Chantada. Superficie: 14.317 metros cuadrados.

Situación: «Monte Da Costa» o «Del Castro». Chantada. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Lindante con la finca anterior.

#### Murcia:

Situación: Avenida Marqués de los Vélez, 1-3. Murcia. Superficie: 193,87 metros cuadrados, en planta baja.

#### Orense:

Situación: Barrio de Mariñamansa (antes finca Sevilla). Orense. Superficie: Solar de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, el vendedor; Sur, don Francisco Cachafeiro; Este, el vendedor, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo.

#### Santa Cruz de Tenerife:

Situación: General Serrano, 64. Santa Cruz de Tenerife. Superficie: 167,25 metros cuadrados.

#### Sevilla:

Situación: Corral del Rey, 13. Sevilla. Superficie: 178,96 metros cuadrados, edificio de dos plantas.

#### Teruel:

Situación: Caracol, 9. Teruel. Superficie: 37,50 metros cuadrados, en planta baja.

#### Toledo:

Situación: Finca «El Cavelero». Olías del Rey. Superficie: 68.894,10 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Vicente Merino; Sur, los vendedores; Este, don Saturnino Conejo Hernández, y Oeste, camino de las Cabeñuelas.

Situación: Polígono Toledo, zona contacto, finca «La Albetilla y Huerta de la Rosa». Toledo. Superficie: Solar de 30.000 metros cuadrados.

#### Valencia:

Situación: Pintor Navarro Llorente, 4. Valencia. Superficie: 80,65 metros cuadrados, en planta baja.

#### Valladolid:

Situación: Plaza Portugaleta, 4. Valladolid. Superficie: 236,65 metros cuadrados, dos plantas: Baja y primera.

#### Vizcaya:

Situación: Barroeta Aldamar, 3. Bilbao. Superficie: 143 metros cuadrados.